Consorcio de Transportes
Bahía de Cádiz

EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LOS LICITADORES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PASARELAS DE EMBARQUE DE LA TERMINAL MARÍTIMA METROPOLITANA DE CÁDIZ.
EXPTE. 49SV19_C

Informe de la Comisión Técnica de Valoración

18 de julio de 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA (máximo 30 puntos) 1

2.1 Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones (15 puntos) 2

2.1.1 Calendario de actuaciones (7 puntos) 2

2.1.2 Modificaciones sobre el plan de mantenimiento del fabricante (4 puntos) 2

2.1.3 Formularios del parte o ficha de inspección (4 puntos) 3

2.1.4 Puntuación final: Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones 3

2.2 Equipo técnico propuesto (5 puntos) 4

2.3 Disponibilidad de medios (5 puntos) 4

2.4 - Mejoras de aseguramiento de la calidad y medio ambiente (5 puntos) 5

3. PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITADOR, CRITERIOS SUBJETIVOS (contenido Sobre nº2). 5

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe para evaluar a las cuatro empresas licitadoras al concurso para la Contratación Mixta de Suministro de Material y Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pasarelas de Embarque de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz. Expediente 49Sv/19_C.

En este informe se procederá a la evaluación del contenido del Sobre nº2 de los licitadores que han presentado su oferta, según recogen los apartados del *Anexo XI. Criterio de Adjudicación y Baremo de Valoración* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, y correspondientes a Criterios NO evaluables de forma automática (Subjetivos), y que hasta un máximo de 30 puntos, forman parte de la memoria técnica presentada.

Para seguir un determinado orden en la evaluación de los cuatro licitadores, los denominaremos, a partir de ahora, de la siguiente forma:

- **Licitador 1** a **ESAU Cabeza de Vaca Herrera**.
- **Licitador 2** a **Hidráulica Cabral, S.L.**
- **Licitador 3** a **Martín Bahía, S.L.**
- **Licitador 4 a Navintec, Técnicas Navales e Industriales, S.L.**

2. VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA (máximo 30 puntos)

La valoración del apartado **MEMORIA TÉCNICA**, tal como se indica en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, sobre los criterios de adjudicación y baremo de valoración, se divide en cuatro aspectos principales:

- **Programa de trabajo, y puntos de inspección,** valorable hasta un máximo de **15 puntos**. Se compone de los siguientes apartados:
  - **Calendario de actuaciones,** valorable hasta un máximo de 7 puntos.
  - **Modificaciones sobre el plan de mantenimiento del fabricante,** valorable hasta un máximo de 4 puntos.
  - **Formularios del parte o ficha de inspección,** valorable hasta un máximo de 4 puntos.
- **Equipo técnico propuesto**, valorable hasta un máximo de **5 puntos**. Se compone de los siguientes apartados:
  - **Delegado responsable del equipo técnico:** máximo 1 punto
  - **Operario responsable de equipos eléctricos:** máximo 1 punto
  - **Operario responsable de mecánica:** máximo 1 punto
  - **Operario responsable de equipos hidráulicos:** máximo 1 punto
  - **Operario responsable de soldadura:** máximo 1 punto
- **Disponibilidad de medios,** valorable hasta un máximo **de 5 puntos**.

- **Mejoras de aseguramiento de la calidad y medio ambiente,** valorable hasta un máximo de **5 puntos**.
    - Certificados relativos a normas de garantía de la calidad, u otros que se
    - consideren: máximo 1 punto.
    - Certificados relativos a gestión medioambiental u otros que se
    - consideren: máximo 1 punto.
    - Medidas a aplicar, que sirvan para acreditar la competencia y estrategias durante el desarrollo de los trabajos, en relación a la garantía de calidad de los trabajos y de la gestión medioambiental: máximo 3 puntos.

El criterio que se establece para otorgar las puntuaciones para la valoración, será siempre el del análisis de todas las ofertas presentadas, otorgando la escala de puntuaciones en función a la mejor de las ofertas presentadas, pero siempre cumpliendo los mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas, y siempre que no sea una mera repetición de lo que recogen los pliegos.

A continuación se procede a la valoración de cada uno de los cinco apartados en los que se divide la memoria técnica.

2.1 Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones (15 puntos)

2.1.1 Calendario de actuaciones (7 puntos)

En el presente apartado se valora la presentación del calendario de los trabajos a desarrollar, que muestren el conocimiento por parte del licitador del alcance de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que se espera realizar, suficientemente desarrollado y comentado.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- 0 puntos. No presenta calendario de actuaciones.
- 3 puntos. Presenta calendario, pero poco detallada o insuficientemente comentada.
- 7 puntos. Presenta calendario detallado y comentario.

La puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación
1	0
2	7
3	3
4	0

2.1.2 Modificaciones sobre el plan de mantenimiento del fabricante (4 puntos)

En el presente apartado se valora la inclusión en la oferta de posibles modificaciones sobre el plan de mantenimiento del fabricante.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- 0 puntos. No se indican
- 2 puntos. Se indican, de forma poco desarrollada
- 4 puntos. Se indican, totalmente precisa y detallada.

De acuerdo a lo anterior, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación
1	0
2	4
3	0
4	0

2.1.3 Formularios del parte o ficha de inspección (4 puntos)

En el presente apartado se valora el contenido de los partes y ficha de inspección.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- 0 puntos. No presenta parte o ficha de inspección.
- 1 puntos: Presenta parte o ficha de inspección, básica.
- 2 puntos: Presenta parte o ficha de inspección detallada, pero sin puntos de chequeo a comprobar por el operario.
- 4 puntos. Presenta parte o ficha de inspección, detalladas, con puntos de chequeo a comprobar por el operario.

Por lo tanto, en base a esto, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación
1	1
2	1
3	1
4	1

2.1.4 Puntuación final: Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones

A continuación se incluye el **cuadro resumen de puntuaciones** obtenido por los licitadores en el apartado de *Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones*, suma de las puntuaciones obtenidas en los tres aspectos que se han valorado en el mismo. Los resultados son los siguientes:

Licitador	Puntuación
1	1
2	12
3	4
4	1

2.2 Equipo técnico propuesto (5 puntos)

El presente apartado, valorable hasta un máximo de 5 puntos, se divide en cinco apartados con la siguiente puntuación cada uno:

- Delegado responsable del equipo técnico: 1 punto
- Operario responsable de equipos eléctricos: 1 punto
- Operario responsable de mecánica: 1 punto
- Operario responsable de equipos hidráulicos: 1 punto
- Operario responsable de soldadura: 1 punto

Los criterios de valoración son los siguientes:

- 0 puntos. No presenta la persona responsable de las tareas, no reúne las características, o no se indica la cualificación profesional que habilita a desempeñar el cargo.
- 1 punto. Presenta responsable, con cualificación adecuada al puesto.

Por lo tanto, en base a esto, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	**Delegado responsable del equipo técnico**	**Operario responsable de equipos eléctricos**	**Operario responsable de mecánica**	**Operario responsable de equipos hidráulicos**	**Operario responsable de soldadura**	**SUMA EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO**
1	0	0	0	0	0	**0**
2	0	0	0	0	0	**0**
3	0	0	0	0	0	**0**
4	1	0	0	0	1	**2**

2.3 Disponibilidad de medios (5 puntos)

En el presente apartado se valora la presentación en la oferta de los medios auxiliares y herramientas que los equipos tendrán a su disposición para realizar los trabajos de mantenimiento, con suficiente detalle, que justifica se está en capacidad de realizar todas las tareas de mantenimiento y reparación que se requieran.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- 0 puntos. No presenta herramientas ni medios auxiliares.
- 1 punto. Menciona algunas herramientas y medios auxiliares, pero no se detallan o se consideran claramente insuficientes para abarcar todos los trabajos.
- 2 puntos: Presenta una descripción de herramientas y medios auxiliares que se pondrían a disposición, en los que alguno de ellos se obtendrían bien por compra o mediante terceros, en este caso con carta de compromiso de puesta a disposición de tales herramientas y medios auxiliares, aunque no abarcan la realización de todos los trabajos.
- 3 puntos: Presenta una descripción de herramientas y medios auxiliares que se pondrían a disposición, de las que ya dispone el licitador en sus instalaciones, aunque no abarcan la realización de todos los trabajos.

- 4 puntos: Presenta un detalle de todas las herramientas y medios auxiliares necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos, en los que alguno de ellos se obtendrían bien por compra o mediante terceros, en este caso con carta de compromiso de puesta a disposición de tales herramientas y medios auxiliares.
- 5 puntos: Presenta un detalle de todas las herramientas y medios auxiliares necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos, de las que ya dispone el licitador en sus instalaciones.

Por lo tanto, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación
1	1
2	3
3	1
4	0

2.4 - Mejoras de aseguramiento de la calidad y medio ambiente (5 puntos)

El presente apartado, valora en cada oferta hasta un máximo de 5 puntos, los procedimientos que tenga previsto implantar cada licitador según los niveles de calidad que se pueden garantizar, competencia, y estrategias a desarrollar, y que menor impacto medioambiental produzcan.

Las puntuaciones en que se divide este apartado son:

- Certificados relativos a normas de garantía de la calidad: 1 punto
- Certificados relativos a gestión medioambiental: 1 punto
- Medidas de gestión a aplicar, en relación a la garantía de calidad de los trabajos y de la gestión medioambiental: 3 puntos

Se considera válido el compromiso de implantación de Normas de aseguramiento de la calidad y medioambiental a fecha de inicio del contrato.

Por lo tanto, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Certificados calidad	Certificados Medio Amb.	Medidas a aplicar	Puntuación
1	0	0	0	**0**
2	1	1	3	**5**
3	0	0	0	**0**
4	1	1	0	**2**

3. PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITADOR, CRITERIOS SUBJETIVOS (contenido Sobre nº2)

Se recoge a continuación, cuadro resumen con la puntuación final obtenida por los licitadores al contenido de su Sobre nº2, siendo criterios no evaluables de forma automática (subjetivos)

según el Anexo XI del Pliego, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados:

- **Programa de trabajo, y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones**, valorable hasta un máximo de 15 puntos.
- **Equipo técnico propuesto**, valorable hasta un máximo de 5 puntos.
- **Disponibilidad de medios,** valorable hasta un máximo de 5 puntos.
- **Mejoras de aseguramiento de la calidad y medio ambiente,** valorable hasta un máximo de 5 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (máximo 30 puntos)	
Licitador	**Puntuación**
1	2
2	20
3	5
4	5

Por lo tanto, **se concluye que**:

- El Licitador 1 obtiene como puntuación al contenido de su sobre nº2, **2 puntos sobre 30.**
- El Licitador 2 obtiene como puntuación al contenido de su sobre nº2, **20 puntos sobre 30.**
- El Licitador 3 obtiene como puntuación al contenido de su sobre nº2, **5 puntos sobre 30.**
- El Licitador 4 obtiene como puntuación al contenido de su sobre nº2, **5 puntos sobre 30.**

Cádiz, 18 de julio de 2019

El Director Técnico
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz

Jorge Tudó Pila

Firmado digitalmente por Jorge Tudó Pila
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jorge Tudó Pila, o=Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, ou=Dirección Técnica, email=jtudo@cmtbc.es, c=ES
Fecha: 2019.07.18 13:52:35 +02'00'

Fdo. Jorge Tudó Pila

El Responsable de Sistemas
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz

José Manuel Mayo Hernández

Firmado digitalmente por José Manuel Mayo Hernández
Nombre de reconocimiento (DN): cn=José Manuel Mayo Hernández, o=Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz, ou=Area de Sistemas, email=jmmayo@cmtbc.es, c=ES
Fecha: 2019.07.18 10:37:14 +02'00'

Fdo. José Manuel Mayo

El Técnico de Infraestructuras
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz

Manuel Ignacio Enseñat Roca

Firmado digitalmente por Manuel Ignacio Enseñat Roca
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Manuel Ignacio Enseñat Roca, o=Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz, ou=Dirección Técnica, email=miensenat@cmtbc.es, c=ES
Fecha: 2019.07.18 11:08:55 +02'00'

Fdo. Manuel Ignacio Enseñat Roca